



Asamblea General

Distr. general
15 de agosto de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Solicitud de inclusión de un tema suplementario en el programa del sexagésimo sexto período de sesiones

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Túrquica

Carta de fecha 12 de agosto de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas

De conformidad con el artículo 14 del reglamento de la Asamblea General, tengo el honor de solicitar que se incluya en el programa del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General un tema suplementario titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Túrquica”.

De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se presentan adjuntos un memorando explicativo en apoyo de la solicitud citada (anexo I) y un proyecto de resolución (anexo II).

Agradecería que la presente carta y sus anexos se distribuyeran como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Agshin Mehdiyev
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente



Anexo I

Memorando explicativo

I. Antecedentes históricos

1. La Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Túrquica (TURKPA) se creó con arreglo al Acuerdo de Estambul que firmaron los Jefes de los Parlamentos de la República de Azerbaiyán, la República de Kazajstán, la República Kirguisa y la República de Turquía el 21 de noviembre de 2008.
2. La Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Túrquica surgió tras un largo período de cooperación que comenzó en 1992, cuando se celebró la primera cumbre de los Jefes de los Estados de habla túrquica.
3. La Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Túrquica aprobó su reglamento interno, el reglamento de la secretaría y la Declaración de Bakú el 29 de septiembre de 2009 durante su primera sesión plenaria, que tuvo lugar en la capital azerbaiyana. La Declaración de Astana se aprobó en el transcurso de su segunda sesión plenaria, que se celebró en esa ciudad los días 27 y 28 de abril de 2011.

II. Principios y objetivos

4. La Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Túrquica es una organización interparlamentaria, que nació con el objetivo de fomentar la cooperación interparlamentaria entre sus miembros (Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguistán y Turquía), promover el diálogo político entre ellos y crear un clima político propicio para la elaboración y aplicación de distintas iniciativas encaminadas a salvaguardar la seguridad regional y mundial.
5. La Declaración de Bakú reafirma la voluntad común de sus miembros de respetar los principios de independencia nacional, igualdad soberana, integridad territorial, inviolabilidad de las fronteras del Estado, no injerencia en los asuntos internos de las partes e inadmisibilidad de la amenaza o el uso de la fuerza, así como de reforzar su seguridad política y económica, y de desarrollar sus economías nacionales.

III. Estructura

6. La Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Túrquica está formada por las delegaciones parlamentarias de cada uno de sus miembros y celebra sesiones plenarias de carácter ordinario al menos una vez al año. Sus actividades se coordinan desde un Consejo compuesto por los jefes de las citadas delegaciones parlamentarias o sus representantes autorizados.
7. La Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Túrquica ha constituido los siguientes comités:

Comité de asuntos económicos, comerciales y financieros

Comité de asuntos jurídicos

Comité de relaciones internacionales

Comité de asuntos sociales, culturales y humanitarios

Los comités se encargan de examinar los asuntos que les competen, velan por la ejecución de las decisiones aprobadas por el Consejo y su Presidencia, evalúan la documentación y estudian las propuestas que se les remiten, dan su visto bueno a los proyectos de informes, recomendaciones y decisiones, y designan a los relatores.

8. La secretaría es responsable del buen funcionamiento de la organización, el Consejo y los comités.

El Secretario General, que es el máximo responsable de la secretaría de la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turca, gestiona toda la actividad de la secretaría.

9. Las reuniones públicas de la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turca están abiertas a los parlamentos de los países que no son miembros, así como a los representantes de las organizaciones parlamentarias internacionales y de otra naturaleza, en calidad de observadores e invitados, previa autorización del Consejo y por invitación de la Presidencia.

IV. Relación con otras organizaciones

10. La Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turca ya coopera con distintas organizaciones internacionales y regionales, como las oficinas de las Naciones Unidas, el PNUD y el UNICEF situadas en el lugar donde se encuentra la sede de la secretaría.

11. La secretaría de la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turca ha entablado relaciones con la Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Parlamento Europeo, la Asamblea Interparlamentaria de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), la Unión Parlamentaria de la Organización de Cooperación Islámica, la Unión Interparlamentaria (UIP), la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos y la Asamblea Parlamentaria de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro.

12. El Secretario General de la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turca es miembro de la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos. La UIP y la Unión Parlamentaria de la Organización de Cooperación Islámica concedieron la condición de observadora a la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turca. También se están llevando a cabo negociaciones en este sentido con la Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Asamblea Interparlamentaria de la Comunidad de Estados Independientes y la Asamblea Parlamentaria de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro. Al mismo tiempo, la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turca participa en las actividades de la Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la dimensión parlamentaria del Proceso de Cooperación en Europa Sudoriental, y también asiste a la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia.

13. La constante interacción entre el Secretario General de la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turca y el Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, los funcionarios de la Asamblea Parlamentaria de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la

Asamblea Parlamentaria de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, la Unión Parlamentaria de la Organización de Cooperación Islámica, la Asamblea Interparlamentaria de la Comunidad de Estados Independientes y el Parlamento Europeo contribuye a desarrollar el diálogo y la cooperación, y fortalece la función de la diplomacia parlamentaria en el mundo.

V. Condición de observadora en la Asamblea General

14. La Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Túrquica, en su calidad de organización parlamentaria internacional dedicada a fomentar el diálogo político entre sus miembros, respeta plenamente los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y considera que la cooperación interparlamentaria es un elemento fundamental para reforzar la paz, la democracia y el desarrollo económico.

15. Si se concede a la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Túrquica la condición de observadora en la Asamblea General de las Naciones Unidas, se estaría dando lugar a una cooperación institucionalizada, se mejoraría la interacción entre las dos organizaciones y se daría un impulso a las actividades que realiza la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Túrquica para alentar las iniciativas regionales.

Anexo II

Proyecto de resolución

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turca

La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turca,

1. *Decide* invitar a la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turca a participar en sus períodos de sesiones y en su labor en calidad de observadora;

2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.
